

## **EMPRESA SOCIAL DEL** ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

Código: ES-JU-FO-014

Versión: 2

Fecha de elaboración: 25/04/2019 Fecha de revisión: 21/04/2020

Página: 1 de 1

Nombre del Documento: Acta de Prórroga del Plazo o duración del Contrato y Adición en Valor

Unidad Administrativa:

Subgerencia de Planificación Institucional Subgerencia Científica

| INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:                 |   |
|--|---|
| Nombre o Razón Social                        | LUZ MYRIAM PEÑA RUIZ                    |
| NIT O CC                                     | 41.933.276                              |
| Nombre del Representante Legal               | N/A                                     |
| INFORMACIÓN DEL CONTRATO                     |   |
| Número                                       | OS No 178-2020                          |
| Fecha de Suscripción                         | 03/08/2020                              |
| Fecha de inicio de Actividades               | 03/08/2020                              |
| Fecha de Terminación                         | 30/09/2020                              |
| Porcentaje de avance del contrato a la fecha | 96,66% de ejecución en Días             |
| Valor del contrato                           | \$3.200.000                             |
| Ejecución en valor del contrato              | \$ 3.093.333                            |
| Valor a adicionar                            | \$1.600.000                             |
| Tiempo a prorrogar                           | 29 días, del 1 al 29 de Octubre de 2020 |
| Nombre del Supervisor y/o Interventor        | JOSE ROBERTO ROSALES LOPEZ              |
| CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTO       | R:                                      |

Actualmente, se viene ejecutando el Contrato de Orden de Servicios No. 178 de 2020, suscrito entre LUZ MYRIAM PEÑA RUIZ, en calidad de contratista y Red Salud Armenia E.S.E., en calidad de contratante.

Durante los meses ejecutados, el contratista LUZ MYRIAN PEÑA RUIZ, cumplió con las actividades de apoyo técnico en la orden de servicios para desarrollar actividades a la gestión del proceso de información y registro. Con el fin de garantizar la prestación de servicios técnicos durante el periodo comprendido del 01 y el 29 del mes de octubre de 2020, se hace necesario realizar adición al contrato de orden de servicios anteriormente descrito

De igual manera, como se describe en los Estudios previos (Anexo 1), Red Salud Armenia ESE como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual solo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad que garanticen la adecuada prestación de los servicios.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio durante el mes de octubre de 2020, se hace necesario realizar adición y prorroga al Contrato de Orden de Servicios No. 178 de 2020 que actualmente se viene ejecutando. La prórroga corresponde al periodo comprendido del 1 al 29 de octubre de 2020. La adición corresponde a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000), con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.

Es importante aclarar que, las adiciones y las prórrogas, no pueden superan el 50% de su totalidad inicial en Valor y Tiempo.

ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO:

duteir

Elaboró: Oficina Contratación

Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Gerente



## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8

Código: ES-JU-FO-014

Versión: 2

Fecha de elaboración: 25/04/2019

Fecha de revisión: 21/04/2020

Página: 2 de 1

Nombre del Documento: Acta de Prórroga del Plazo o duración del Contrato y Adición en Valor

Unidad Administrativa:

Subgerencia de Planificación Institucional Subgerencia Científica

Las partes acuerdan adicionar el Contrato de Orden de Servicios No. 178 de 2020, en valor y tiempo sin superar el cincuenta (50%) por ciento como lo expide el manual de interventoría en su artículo 4 (Funciones) inciso 10.

La prórroga corresponde al periodo comprendido del 01 al 29 de Octubre de 2020, y la adición corresponde a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000), correspondientes al CDP No. 503 y RP 990 DEL 28/09/2020.

**OBSERVACIONES:** El contratista deberá cumplir con las mismas obligaciones inicialmente contraídas en el Contrato de Orden de Servicios No. 178 de 2020.

CIUDAD Y FECHA: Armenia, Septiembre 29 de 2020.

Firma:

Firma:

Wz Mynam Peno Ruiz

Gerente ESE

El Contratista

Firma:

Poseno baes

Supervisor y/o Interventor

| Proyectó y Elaboró:        | José Roberto Rosales López - Técnico DIR  | Konen traes |
|----------------------------|---|-------------|
| Proyectó y Elaboró:        | Lina Marcela Grisales Pineda – Apoyo Subgerencia Planificación<br>Institucional | Augustan    |
| Proyectó y Elaboró:        | Anderson Bernal Correa - Abogado Contratación                                   | n AB        |
| Revisó Aspectos Jurídicos: | Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico                            | 1           |

Los arriba firmantes declaramos que nemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo gacoquantos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.